

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 362 de fecha 18.06.2021 del Gobierno Regional que aprueba convenio de subvención de Actividades del F.N.D.R. 6% suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Decreto Exento N° 2.145 de fecha 10.08.2021, que aprueba Programa "Festival Multicultural Velo en Casa 2021".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
5. Memorandum N° 134 del Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, solicitando la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.321 de fecha 04.08.2021.
7. Decreto Exento N.º 2.321 de fecha 23.08.2021, que llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N.º 2.465 de fecha 03.09.2021, declara desierta Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N.º 2.466 de fecha 03.09.2021, aprueba segundo llamado a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 22.09.2021.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Cultura de adquirir la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto FNDR Cultura, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.008.

DECRETO EXENTO N° 2.681

1.- DECLARESE DESIERTA, segundo llamado a Propuesta Publica denominada: "**PRODUCCIÓN TÉCNICA FESTIVAL MULTICULTURAL VELO EN CASA 2021**", ID N° 3838-98-L121, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/